

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 738/18

MANCOMUNIDAD PINARES DE ÁVILA

A N U N C I O

Sometido a exposición pública el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la plantilla de personal laboral de la Mancomunidad de Pinares, que fue aprobado inicialmente en sesión del Consejo celebrada en fecha 25 de septiembre de 2017, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila número 205 de fecha 25 de octubre de 2017, no habiéndose presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 49 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el acuerdo adoptado se entiende aprobado definitivamente por lo que procede su publicación íntegra, a los efectos de lo dispuesto por los artículos 65.2 y 70 de la citada ley.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presupuesto definitivamente aprobado entrará en vigor una vez publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

No obstante, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 171.1 de la mencionada norma, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde su entrada en vigor.

En cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 169, a continuación se resume por capítulos el Presupuesto General:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

CAPÍTULO		CRÉDITO CONSIGNADO
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	40.000,00
CAPÍTULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS...		55.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018

CAPÍTULO		CRÉDITO CONSIGNADO
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS...		55.000,00

PLANTILLA: 1 CONDUCTOR MAQUINISTA.

Cebreros, 9 de marzo de 2018.

El Presidente, *Pedro José Muñoz González.*